

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA Y OTROS
DEMANDADOS: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00435 -00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara y sin que la parte demandante hubiera presentado reforma alguna, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **23 de Agosto de 2017, a las 3:00 de la tarde**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.-Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado **GUILLERMO BELTRÁN ORJUELA** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 232.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

K.T

La anterior providencia emitida el 29 de junio de 2017 se notificó por ESTADO No. UD Del 30 de junio de 2017.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria